



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 024/2013  
Extraordinaria

Fecha: *martes, 09/04/2013*  
Hora: *7:30 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 04/2013.
2. Consideración del caso relacionado con los cafetines UNET.
3. Consideración en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevancia UNET.
4. Consideración en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.
5. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).
6. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).
7. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).
8. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).
9. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).
10. Consideración salida del país al Personal Académico.
11. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.
12. Consideración de renovación de contrato al Personal Académico.
13. Consideración de la propuesta de la Cátedra Libre MERCOSUR.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 04/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 04/2013, por un monto de bolívares cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con cuarenta y nueve céntimos (bs 4.885.386,49) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF NO. 003472013	4.752.678,00	1.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de febrero año 2013		
				AC001	401	1.797.048,00
				AC002	407	27.862,00
				AC003		1.230.304,00
				PR002	401	914.411,00
				PR003		39.471,00
				PR004		151.609,00
				PR005		66.065,00
				PR006		103.226,00
				PR007		273.819,00
PR008	148.863,00					
Sub-total Bs.		4.752.678,00	Sub-total Bs.			4.752.678,00
2.-	Ingresos percibidos por venta de libros del fondo editorial	1.570,00	2.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:		
				PR0040401	40307020 Imprenta y reproducción	1.570,00
Sub-total Bs.		1.570,00	Sub-total Bs.		1.570,00	
3.-	Indemnización de siniestro No.70521000022 de equipo asignado a la Dirección de Finanzas	18.933,84	3.-	Para alimentar partidas de la Dirección de Finanzas:		
				AC0020801	404090200 Equipos de computación	18.933,84
Sub-total Bs.		18.933,84	Sub-total Bs.		18.933,84	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

4.-	Indemnización de siniestro No.70521000020 de equipo asignado al Decanato de Postgrado	3.741,50	4.-	Para alimentar partidas del Decanato de Postgrado:		
				PR0030101	404090200 Equipos de computación	3.741,50
Sub-total Bs.		3.741,50	Sub-total Bs.			3.741,50
5.-	Indemnización de siniestro No.70521000021 de equipo asignado al Decanato de Docencia	2.516,67	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Docencia:		
				PR0020101	404090200 Equipos de computación	2.516,67
Sub-total Bs.		2.516,67	Sub-total Bs.			2.516,67
6.-	Distribución de ingresos percibidos por intereses generados en cuentas corrientes	105.946,48	6.-	Para alimentar partidas de Rectorado:		75.000,00
				AC0020101	402060100 Sustancias químicas y de uso industrial	300,00
					402060300 Tintas, pinturas y colorantes	11.000,00
					402070300 productos de arcilla para construcción	9.000,00
					402070400 Cemento, cal y yeso	2.000,00
					402080100 Productos primarios de hierro y acero	10.100,00
					402080300 Herramientas men. Cuchillería	900,00
					402080900 Rep. y acc para equipos de transporte	3.000,00
					402081000 Rep. y acc para otros equipos	3.000,00
					402090100 productos primarios acero	3.000,00
					402100800 materiales para equipos de computación	4.700,00
					402101100 Materiales eléctricos	3.000,00
					40309020001 Viáticos y pasaj fuera país pers doc	10.000,00
					404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	15.000,00
Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:		30.946,48				
AC0020801	40701019999 Otras transferencias	6.946,48				
AC0010901	40101180099 Remuneración personal contratados otros	24.000,00				
Sub-total Bs.		105.946,48	Sub-total Bs.			105.946,48
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04		4.885.386,49	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.04			4.885.386,49



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**2. Consideración del caso relacionado con los cafetines UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó ejercer la acción legal en el caso de los cafetines UNET, en un todo de acuerdo al Artículo 34 Literal "a" de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios. Asimismo autorizó al ciudadano Rector Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que delegue en el Vicerrector Académico M. Sc Carlos Chacón Labrador, el otorgamiento de poder a los Abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y se incluya a la Abogada María Gloria Rad Ansemi. Igualmente autorizó a la Vicerrectora Administrativa Dra. Doris Avendaño Gèlvez, para consultar opiniones, por vía escrita, de dos abogados externos sobre el caso.

**3. Consideración en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevo UNET.**

Se difirió el punto.

**4. Consideración en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.**

Se difirió el punto.

**5. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).**

Se difirió el punto.

**6. Consideración en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).**

Se difirió el punto.

**7. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).**

Se difirió el punto.

**8. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).**

Se difirió el punto.

**9. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).**

Se difirió el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**10. Consideración salida del país al Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Carmen Xiomara Devia**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar asuntos personales, a Houston, desde el 01 hasta el 14 de mayo de 2013, con permiso no remunerado.

**11. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.**

Se difirió el punto.

**12. Consideración de renovación de contrato al Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

- **Profa. Isis Julieta Ruiz**, C.I.V-9.234.132, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Profa. Carmen Arelys Méndez**, C.I.V-13.977.003, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. José Gregario Zapata**, C.I.V-12.631.055, adscrito Departamento de Arquitectura, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Profa. Mary Carlota Bernal** C.I.V- 17.370.421, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Dahyana Carolina Nimo Parra**, C.I.V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, desde 01 de abril de 2013 hasta del 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Yessica Yajaira Uzcategui Gutiérrez**, C.I.V-15.165.579, adscrita al adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014.
- **Prof. Marcos José Cárdenas González**, C.I.V-17.503.452, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde el 19 de diciembre de 2012 hasta el 18 de diciembre de 2013.
- **Prof. Norma Rebeca Monsalve Andrade**, C.I.V-16.409.024 adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Miguel Ángel Muñoz Fernández**, C.I.V-17.502.434, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, desde 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Luis Alejandro Mora Araque**, C.I.V-15.595.997, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. María Valentina Velayos Contreras**, C.I.V-15.028.847, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Prof. Angélica María Useche Yánez**, C.I.V-16.541.762, adscrita al Departamento al Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Alberto José Sarcos Ocando**, C.I.V-16.540.586, adscrito al Departamento al Ingeniería Mecánica, desde 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Prof. Jesús Antonio Ramírez Pastran**, C.I.V-16.223.012, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

**13. Consideración de la propuesta de la Cátedra Libre MERCOSUR.**

Se difirió el punto.



**Msc. Luis Alberto Vergara**  
**Secretario Accidental**

AVN/carv